

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

37

#### LEGANÉS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, que ha aprobado en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2016, punto 9, las bases generales y las bases específicas de las subvenciones municipales, dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, año 2016. Y aprobación de un gasto de 334.920 euros.

En lo no previsto en las presentes bases se aplicará lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Primero. *Objeto.*—Las presentes bases tienen por objeto promover y dinamizar la participación ciudadana en cada una de las áreas, Medio Ambiente, Servicios Sociales, Infancia, Igualdad, Discapacidad, Juventud, Participación Ciudadana, Deporte, Cultura, Festejos, Junta Municipal de Distrito La Fortuna y Junta Municipal de Distrito San Nicasio, establecidas en las presentes bases del Ayuntamiento de Leganés.

Los proyectos serán ejecutados por entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar y actúan en el municipio de Leganés.

Segundo. *Beneficiarios.*—Podrán optar a las subvenciones reguladas en las presentes bases las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que estén dadas de alta en el Registro Municipal de Asociaciones de Leganés.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las presentes bases regulan las subvenciones del Ayuntamiento de Leganés para el ejercicio actual 2016, estando a disposición en los centros de información y Registro municipal, Delegación de Participación Ciudadana, así como en la página web municipal ([www.leganes.org](http://www.leganes.org)).

Leganés, a 22 de marzo de 2016.—La concejala-delegada de Participación Ciudadana, Mayores, Salud y Consumo, María Ángeles Micó Vaquerizo.

(03/11.362/16)

